

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la demanda de sucesión del causante WILSON AGUILAR RIOS, para resolver sobre su admisión.

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE  
DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO No. 1.430  
Actuación: Sucesión  
Causante: Luis Hernán Millán Potes  
Radicado: 76 001 3110 001 2020 00237 00  
Providencia: Inadmisión de la demanda

La señora MONICA AVENDAÑO FRANCO, en su calidad de cesionaria de los derechos herenciales que le puedan corresponder al señor JOSÉ IVAN MILLAN MORALES, obrando a través de apoderada judicial, presentó demanda de apertura de la sucesión del causante LUIS HERNAN MILLAN POTES, fallecido el 6 de octubre de 2018, en el municipio de Santiago de Cali, lugar de su último domicilio.

Revisada a la luz de los artículos 82, 83, 85, 89, 90 y 487 y s.s. del C.G.P., observa el Despacho, que presenta una falencia que incide en su admisión:

1. No se presentó como anexo, el avalúo de los bienes relictos, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 489 del C.G.P., norma que remite al artículo 444 del mismo mandato.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali.

**RESUELVE:**

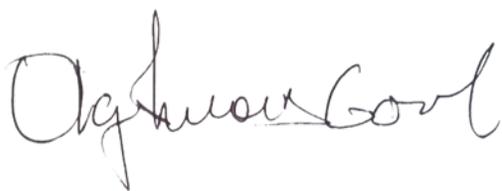
PRIMERO: INADMITIR la demanda de SUCESIÓN del causante LUIS HERNAN MILLAN POTES, presentada a través de apoderada judicial, por la señora MONICA AVENDAÑO FRANCO.

SEGUNDO: CONCEDER al demandante, el término de cinco (5) días, para subsanarla, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la doctora NURELBA GUERRERO BETANCOURT, identificada con la C.C. No. 31.839.378 y T.P. No. 35.134, como apoderada judicial de la señora MONICA AVENDAÑO FRANCO, con C.C. No. 67.004.218, en los términos y para los efectos de los poderes memoriales otorgados.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No. \_\_\_\_\_

EN LA FECHA \_\_\_\_\_  
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00  
A.M.  
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ